MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA USOS GANADEROS

DATOS DEL SOLICITANTE (1)			
Nombre y apellidos o razón social [redacted]			DNI/NIF/NIE
Domicilio [redacted]			Localidad
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico [redacted]

DATOS DEL REPRESENTANTE (1)			
Nombre y apellidos o razón social			DNI/NIF/NIE
Domicilio			Localidad
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico yolmene@gmail.com

EXPONE	
Que deseando obtener una concesión de aguas con destino al abastecimiento de (2): 82 y 70 CABEZAS DE VACUNO DE CARNE NO ESTABULADO	
Para el que precisa un caudal de (3): 0,0664 l/s y 0,0567 l/s	A derivar de la corriente (4): MANANTIAL SAN JUAN - BIESCAS
En (5): ASTURIAS-VALDES-BIESCAS-SAN JUAN (SE ADJUNTA MEMORIA CON REFERENCIAS CATASTRALES)	

A la instancia acompaña la documentación (6) exigida por el *Art. 104 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. 30 de abril de 1986)*, y sus posteriores modificaciones.

SOLICITA

Que le sea otorgada la concesión solicitada ordenando la correspondiente información pública y demás trámites previos en las disposiciones citadas.

A la vista de lo expuesto se sirva admitir el presente escrito y, previos los trámites necesarios, proceda a conceder lo solicitado.

En VALDES , a 14 de AGOSTO de 20 26

Firma del Titular

[redacted]

CALLE LA REGENTA, 21-23
33006 OVIEDO
TEL: 98 596 8400
FAX: 98 596 8445

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

(1) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. C/ Arquitecto Reguera, 13, esc. C, 1º, 33004 Oviedo. En el siguiente enlace puede obtener más información sobre las formas de registrar su solicitud: https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general.

ACEPTO que, durante la tramitación de este expediente, mis datos de identidad y residencia puedan ser consultados a través de través de las redes corporativas del Organismo, mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

☐ En caso contrario marque esta casilla, es decir, si se opone a la consulta de los datos señalados.

No siendo sujeto obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (art. 14.2 Ley 39/2015), manifiesto mi preferencia a recibir notificaciones:

☐ Por medios electrónicos (carpeta ciudadana) ☑ En papel

(2) Indíquese el número de cabezas de ganado de cada especie.

(3) Indíquese la cantidad de agua que se solicita en litros por segundo.

(4) Indíquese el nombre del río, arroyo o manantial, en su caso y el número de parcela y polígono catastral en el que se efectuará la captación.

(5) Indíquese el lugar (si tiene nombre específico), término municipal y provincia del punto o puntos de toma en la corriente, así como los de otros términos municipales y provincias, en su caso, donde radiquen el resto de las obras.

(6) A la solicitud se acompañarán *los documentos siguientes*:

(6.1) **Croquis detallado** y acotado de las obras de toma y del resto de las instalaciones.

(6.2) **Memoria descriptiva** de unas y otras, en la que también se justificará el caudal solicitado en función del número de cabezas de ganado.

(6.3) **Certificado del censo ganadero**.

(6.4) Un ejemplar de la hoja correspondiente de un **plano del Instituto Geográfico Nacional**, donde se señalará el punto o puntos de toma de agua, así como el esquema del resto de las instalaciones si la escala lo permite.

(6.5) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los interesados tienen el derecho de no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. Excepcionalmente, si la Administración no pudiera recabar los citados datos o documentos, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación

(6.6) Si el trámite es realizado por una empresa se acompañará **fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal**.

(6.7) Se adjuntará una definición detallada del sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados de acuerdo con las prescripciones exigidas en la ***Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, (BOE de 31 de octubre de 2024)***.

(7) Cuando la toma a utilizar sea común para varios usuarios, conforme a los *Art. 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público, de 11 de abril, de 1986* deben constituirse en **Comunidad de Usuarios**, cuyo régimen, cuando el número de partícipes sea inferior a 20 o cuando lo aconsejen las circunstancias del aprovechamiento, podrá ser sustituido por un convenio específico redactado conforme al *Art. 203* del citado Reglamento, que habrá de ser presentado en este Organismo. Se habrá de obtener con carácter provisional el **Número de Identificación Fiscal** de la Comunidad de Usuarios en periodo de constitución, debiendo dirigirse para ello a la Agencia Estatal Tributaria. Dicho Número de Identificación Fiscal provisional habrá de ser aportado a este Organismo.

(8) *Particularidades a tener en cuenta al elaborar la documentación:*

- Si se realizan vertidos directos o indirectos a cauces públicos o acuíferos se solicitará también la correspondiente autorización de vertido.
- Las concesiones habrán de ser siempre solicitadas de cauces o sugerencias naturales (ríos, arroyos, manantiales) y no de conducciones (tuberías, canales) o depósitos.
- Cuando las aguas utilizadas en un mismo destino procedan de distintas corrientes o manantiales, se indicará el caudal a derivar de cada uno.

(9) *Tasas y cánones*: La instrucción del procedimiento incoado con la presente comunicación conllevará, en su caso, la liquidación de las correspondientes tasas de cuantía fija por informes y otras actuaciones, de acuerdo con el apartado d.6 de la disposición final 1ª de la Ley 25/1998, de 13 de julio de modificación del régimen legal de Tasas, el artículo 4 del Decreto 140/1960 por el que se convalida la tasa por informes y otras actuaciones , de 4 de febrero de 1960, y la Resolución 9/2001 de 31 de octubre de la Dirección General de Tributos, por la que se convierten a euros las cuantías exigibles por las tasas cuya gestión está atribuida a órganos dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El importe de esa tasa se actualiza en los PGE de cada año. Puede consultar los importes vigentes en https://www.chcantabrico.es/servicios/tasas-y-canones

5. RESUMEN DEL APROVECHAMIENTO SOLICITADO

Las características principales del aprovechamiento son las siguientes:

Fuente:	"San Juan"
Uso:	Ganadero
Tipo de ganado:	Bovino de carne
Sistema	No estabulado
Número de cabezas	82 y 70
Dotación	70 l/cabeza/día
Demanda diaria	5,74 m^3/día y 4,90 m^3/día
Volumen anual	2.095,10 m^3/año y 1.788,50 m^3/año m^3/año
Caudal medio equivalente	0,0664 l/s y 0,0567 l/s
Longitud de conducción	400 m aprox.
Diámetro exterior conducción	25 mm
Sistema de transporte	Por gravedad
Punto de consumo	Abrevaderos
Dimensiones de los abrevaderos	2 × 1 m
Parcela de captación	33034A091000380000JW
Parcela del abrevadero	33034A087004070000JS y 33034A092001130000JA

En __Valdés_____, a __14__ de ___agosto_____ de 2026.

[redacted]

Fdo. MARIA YOLANDA MENENDEZ FERNANDEZ

ANEXO II. CROQUIS DE SITUACIÓN E INSTALACIONES

INFORME JUSTIFICATIVO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA USO GANADERO APROVECHAMIENTO DE AGUA PROCEDENTE DE LA FUENTE DENOMINADA "SAN JUAN" SITA EN VIESCAS

[redacted]

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto justificar las necesidades de agua para el abastecimiento de dos explotaciones ganaderas de ganado vacuno de carne no estabulado, así como describir las obras e instalaciones existentes o previstas para la captación, conducción, control y suministro del recurso hídrico.

El Suministro de a agua de las dos explotaciones se realizara mediante dos abrevaderos destinado al consumo directo de los animales, a continuación se especifican los datos de cada explotación:

Explotación 1

[redacted]

Explotación 2

[redacted]

2. DATOS DE PARTIDA Y PARÁMETROS DE DISEÑO

Para la determinación de las necesidades hídricas se consideran los siguientes datos:

- Tipo de ganado: bovino de carne.
- Sistema de explotación: ganado no estabulado.
- Censo ganadero de las exploraciones: 82 cabezas y 70 cabezas
- Dotación unitaria: 70 litros/cabeza/día.

La dotación de 70 litros/cabeza/día corresponde a la dotación establecida para bovino de carne no estabulado en el Apéndice 6.5 del vigente Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.

3. CÁLCULO DE LAS NECESIDADES HÍDRICAS

[redacted]

Volumen de demanda diaria: La demanda diaria se obtiene multiplicando el número de cabezas por la dotación unitaria correspondiente:

Vd = 82 cabezas × 70 l/cabeza/día
Vd = 5.740 litros/día

Por tanto: Vd = 5,74 m^3/día

Volumen de demanda anual: Considerando una necesidad de abastecimiento durante los 365 días del año:

Va = 5,74 m^3/día × 365 días/año
Va = 2.095,10 m^3/año

Por tanto, el volumen máximo anual objeto de la solicitud se establece en: 2.095,10 m^3/año

Caudal medio

A efectos de expresar la demanda en unidades de caudal, se obtiene el caudal medio equivalente correspondiente al consumo diario:

Qmed = 5.740 litros / 86.400 segundos
Qmed = 0,0664 l/s

Por tanto, el aprovechamiento solicitado corresponde a un caudal medio equivalente de 0,0664 l/s, asociado a un volumen máximo anual de 2.095,10 m^3/año.

[redacted]

Volumen de demanda diaria: La demanda diaria se obtiene multiplicando el número de cabezas por la dotación unitaria correspondiente:

Vd =70 cabezas × 70 l/cabeza/día
Vd = 4.900 litros/día

Por tanto: Vd = 4,90 m^3/día

Volumen de demanda anual: Considerando una necesidad de abastecimiento durante los 365 días del año:

Va = 4,90 m^3/día × 365 días/año
Va = 1.788,50 m^3/año

Por tanto, el volumen máximo anual objeto de la solicitud se establece en: 1.788,50 m^3/año

Caudal medio

A efectos de expresar la demanda en unidades de caudal, se obtiene el caudal medio equivalente correspondiente al consumo diario:

Qmed = 4.900,00 litros / 86.400 segundos
Qmed = 0,0567 l/s

Por tanto, el aprovechamiento solicitado corresponde a un caudal medio equivalente de 0,0567 l/s, asociado a un volumen máximo anual de 1.788,50 m^3/año.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES

4.1. Captación

La captación del recurso hídrico se realiza en la fuente denominada "San Juan", situada en la parcela catastral con referencia: 33034A091000380000JW

La toma se efectúa mediante una arqueta de recogida, desde la cual se deriva el agua destinada al abastecimiento del ganado. El sistema de captación funciona por gravedad, sin necesidad de instalación de bombeo. La captación se encuentra destinada exclusivamente al abastecimiento de las explotaciones descritas objeto de la presente solicitud.

4.2. Conducción

Desde la arqueta de captación parte una conducción de polietileno de 25 mm de diámetro exterior, destinada al transporte del agua hasta los puntos de consumo. La longitud aproximada de la conducción es de 400 metros.

Tanto la captación como el trazado de la conducción se localizan en las inmediaciones de un camino, discurriendo la tubería enterrada y convenientemente protegida en aquellos puntos en los que las características y condiciones del terreno así lo requieren.

El transporte del agua se realiza íntegramente por gravedad, desde la captación hasta los puntos de consumo destinados al abastecimiento del ganado.

En el Anexo II – Croquis de situación e instalaciones se representa el trazado de la conducción, así como la ubicación de la captación y de los correspondientes puntos de consumo.

4.3. Abrevaderos y puntos de consumo

a conducción principal se bifurca en dos ramales, que conducen el agua hasta dos fincas colindantes, disponiéndose en cada una de ellas un abrevadero de idénticas características, destinado al suministro directo de agua al ganado vacuno de carne.

Los puntos de consumo se localizan en las parcelas catastrales con referencias:

33034A087004070000JS.
33034A092001130000JA.
Las dimensiones aproximadas en planta de cada uno de los abrevaderos son:

Longitud: 2,00 m.
Anchura: 1,00 m.
El agua se suministra directamente a cada abrevadero, desde donde es consumida por los animales.

4.4. Sistema de regulación del suministro de los dos abrevaderos

El llenado de cada abrevadero se controla mediante un sistema mecánico de regulación compuesto por una válvula de flotador o boya.

Este dispositivo permite mantener el nivel de agua dentro del abrevadero y cerrar automáticamente la entrada de agua una vez alcanzado el nivel establecido, evitando pérdidas innecesarias de recurso por rebose.

De este modo, el sistema permite adaptar el suministro de agua al consumo efectivo de los animales y contribuye a garantizar un uso eficiente y racional del recurso hídrico.

4.5. Sistema de medición y control de los dos abrevaderos

Con objeto de permitir el control de los volúmenes de agua derivados, se dispone, o se prevé disponer, según corresponda al estado de ejecución de las instalaciones, de un contador de agua homologado, instalado en la conducción de abastecimiento y situado antes de los puntos de consumo.

El contador permitirá registrar los volúmenes de agua efectivamente derivados y facilitará el seguimiento y control del aprovechamiento, de conformidad con las condiciones y requisitos que, en su caso, establezca el Organismo de cuenca.

[redacted]

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Provincia de ASTURIAS

Municipio de VALDES

Coordenadas U.T.M. Huso: 29 ETRS89

ESCALA 1:40,000

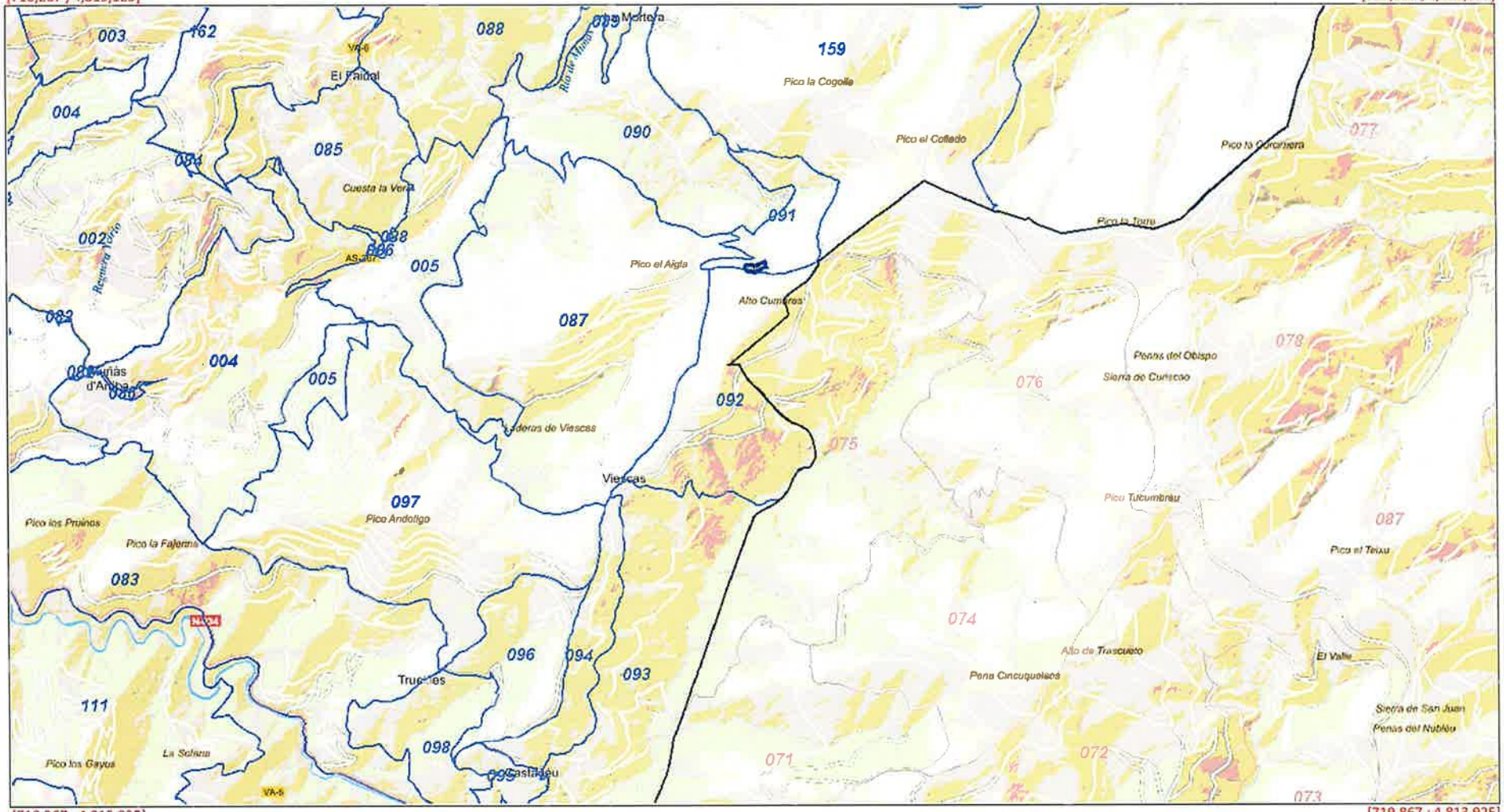
1000m 0 1000 2000m

N S

CARTOGRAFÍA CATASTRAL

Parcela Catastral: 33034A09100038

[710,267 ; 4,819,125] [719,867 ; 4,819,125]



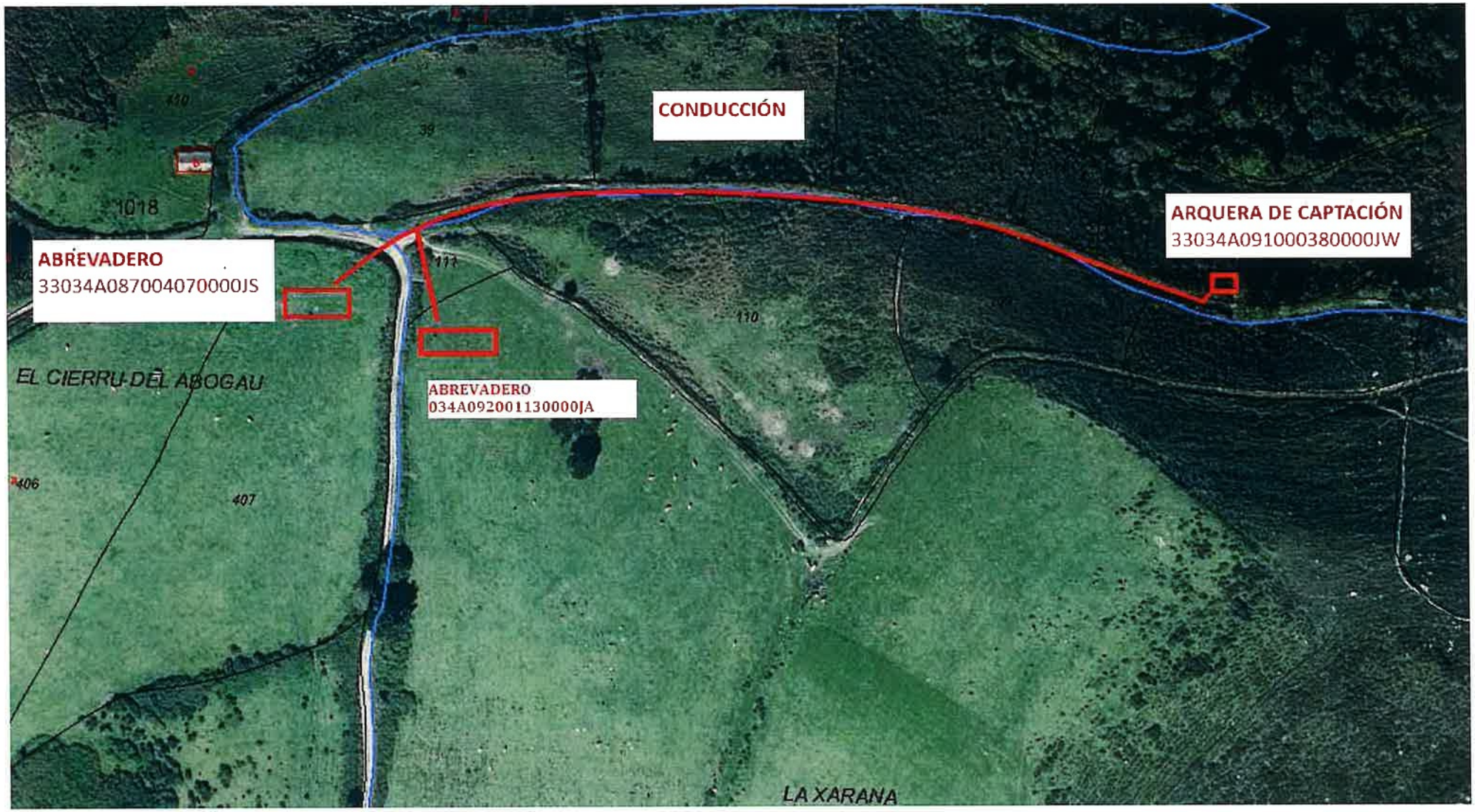
[710,267 ; 4,813,925] [719,867 ; 4,813,925]

Este documento no es una certificación catastral

Coordenadas del centro: X = 715,067 Y = 4,816,525

© Dirección General del Catastro 14/08/26

[redacted]


CONDUCCIÓN
ARQUERA DE CAPTACIÓN
33034A091000380000JW
ABREVADERO
33034A08700407000OJS
ABREVADERO
034A092001130000JA
EL CIERRU DEL ABOGAU
LA XARANA
1018
410
39
111
110
406
407